



Corte Suprema de Justicia de la Nación

BUENOS AIRES, 7 de febrero de 1995.

Visto el expediente de Superintendencia 1052/94 caratulado "Haberes-Bonificación adicional por título- Oneto, Néstor E.-ingeniero electrónico", y

CONSIDERANDO:

1°) Que Néstor E. Oneto solicitó que se le reconozca la bonificación por título de ingeniero electrónico, desde su ingreso en la Subsecretaría de Arquitectura ley 23.984.

2°) Que el titular de esa dependencia manifestó que el peticionante se desempeña como asesor en instalaciones eléctricas y ascensores.

3°) Que de las presentes actuaciones no surge que el título de ingeniero electrónico obtenido por el agente le haya sido requerido para el ingreso, sino que se solicitó un asesor en instalaciones eléctricas y ascensores al momento de ser propuesto para cubrir el contrato en el que se desempeña.


4°) Que, en consecuencia, como el título universitario de Oneto beneficia la función, corresponde hacer lugar a lo requerido.


Por ello,

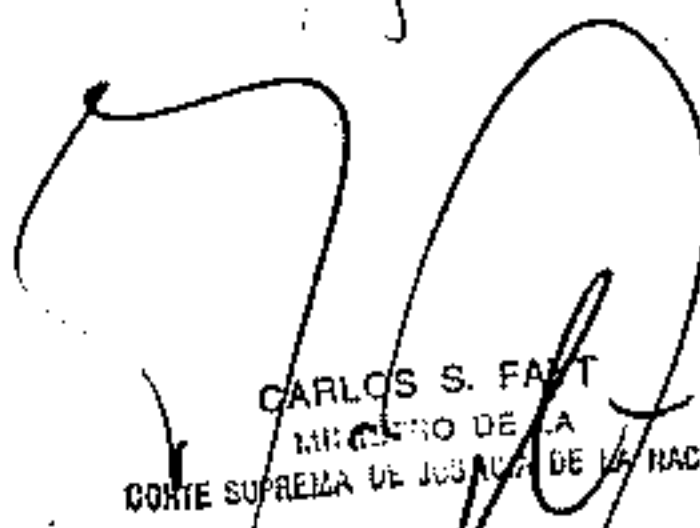
SE RESUELVE:

Hacer lugar a la bonificación por título solicitada por Néstor E. Oneto.

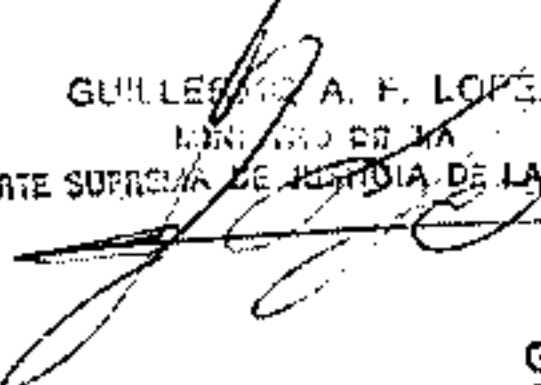
Regístrese, hágase saber y archívese.



JULIO E. NAZARENO
 PRESIDENTE DE LA
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


EDUARDO MOLINÉ O'CONNOR
 VICARIO DE LA
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


CARLOS S. FANT
 MIEMBRO DE LA
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


AUGUSTO CÉSAR BELLUSCIO
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


GUILLELMO A. F. LÓPEZ
 MIEMBRO DE LA
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI
 MIEMBRO DE LA
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


GUSTAVO A. ESCOBERT
 MIEMBRO DE LA
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION